

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Alameda N° 1449, Edificio Down Town II, Piso 13, Santiago

REF: Modifica Resolución Exenta CNE N° 413 de 2009 que establece los plazos y condiciones para formar el Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas en el proceso de tarificación en generación y transmisión de los Sistemas Medianos de Aysén, Palena, General Carrera, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén.

SANTIAGO, 26 de mayo de 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 512

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.L. 2.224, de 1978, muy especialmente lo señalado en el Artículo 9º, letra l);
- b) Lo establecido en los artículos 85º y 173º al 180º, todos del Decreto con Fuerza de Ley N° 4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante, “la Ley”;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 229 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de Valorización y Expansión de los Sistemas Medianos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante “Reglamento de Sistemas Medianos”; y
- d) Lo establecido en la Resolución Exenta CNE N°413 de 2009, que establece los plazos y condiciones para formar el Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas en el proceso de tarificación en generación y transmisión de los Sistemas Medianos de Aysén, Palena, General Carrera, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Alameda N° 1449, Edificio Down Town II, Piso 13, Santiago

CONSIDERANDO:

- a) Que, de conformidad a Ley General de Servicios Eléctricos y al Reglamento, corresponde dar inicio al proceso de tarificación y expansión de los Sistemas Medianos de Aysén, Palena, General Carrera, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén;
- b) Que, conforme a lo dispuesto en la Ley, la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente la "Comisión", a través de la Resolución Exenta CNE N° 413 de 2009, dió inicio el proceso de registro de usuarios e instituciones interesadas;
- c) La necesidad de dar curso progresivo al proceso de tarificación troncal establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos; y
- d) El principio de celeridad y de economía procesal, en los términos señalados en la Ley 19.880.

RESUELVO:

Artículo 1° :

A) Prorrógase el plazo máximo para presentar los antecedentes de inscripción al Registro de Usuarios e Instituciones Interesadas, indicados en el artículo 3° de la Resolución Exenta CNE N° 413 de 2009, del 26 de mayo de 2009 considerado originalmente, al día jueves 11 de junio de 2009.

La recepción de los antecedentes se efectuará de 9:00 a 13:00 hrs y de 15:00 a 17:00 hrs, de lunes a viernes.

Para la recepción de antecedentes **por correo**, se estimarán recibidos **dentro de plazo** solamente aquéllos que tengan fecha de despacho hasta el día lunes 8 de junio de 2009.

B) Modifícase el artículo 7° de la Resolución Exenta CNE N° 413 de 2009 en el siguiente sentido:

"Cerrado el plazo de presentación de antecedentes, la Comisión publicará en su página web, a más tardar el **jueves 18 de junio de 2009**, la nómina de organizaciones e instituciones que han presentado antecedentes dentro de plazo para los Registros de Usuarios e Instituciones Interesadas de los Sistemas Medianos de Aysén, Palena, General Carrera, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén.

La Comisión revisará los antecedentes presentados, y si ellos corresponden a lo señalado en la presente Resolución, aceptará la inscripción solicitada en el o los Registros correspondientes.

A este efecto, comunicará a la institución u organización solicitante, mediante correo

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Alameda N° 1449, Edificio Down Town II, Piso 13, Santiago

electrónico, su aceptación o rechazo. En caso de rechazo, la comunicación expresará las razones para ello.

Las comunicaciones se remitirán a más tardar **el jueves 25 de junio de 2009**, conforme a los datos entregados por los interesados en sus antecedentes para Registro.

El **martes 30 de junio de 2009**, la Comisión publicará en su página web los Registros definitivos de Usuarios e Instituciones Interesadas inscritas para el proceso de tarificación de los Sistemas Medianos de Aysén, Palena, General Carrera, Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams, Cochamó y Hornopirén."

Artículo 2° : En todo lo no modificado a través de la presente Resolución se entenderá vigente la Resolución Exenta CNE N° 413 de 2009.

Artículo 3° : Publíquese la presente Resolución en forma íntegra, en el sitio de dominio electrónico de la Comisión Nacional de Energía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JOSÉ ANTONIO RUIZ FERNÁNDEZ
Secretario Ejecutivo (S)
Comisión Nacional de Energía



JRF/DGD/CGC/DS/RCC/CZR/mhs

Distribución:
- Archivo Área Eléctrica
- Archivo Área Jurídica